



competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento conforme a Ley;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece que en el Año Fiscal 2012, los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los gobiernos regionales o los gobiernos locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del sector correspondiente y por el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio;

Que, mediante el Memorandum N° 228-2012/VIVIENDA/MCS/PNSU/1.0, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, emite opinión favorable y solicita se gestione el dispositivo de aprobación de una Transferencia de Partidas de la Unidad Ejecutora 004: Programa Agua Para Todos a favor del Gobierno Regional del Departamento de San Martín y diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de la continuidad de ejecución de 24 proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural, y el inicio de la ejecución de 03 proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural, declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, para los cuales se han suscrito los Convenios y/o Adendas correspondientes;

Que, mediante el Memorandum N° 728-2012/VIVIENDA-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, informa sobre la disponibilidad presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional 2012 del Pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Agua Para Todos, para el financiamiento de la Transferencia de Partidas, destinada a financiar la continuidad e inicio de ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural, declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP; en mérito de lo cual, con Oficio N° 839-2012-VIVIENDA/SG, el Secretario General del referido Ministerio solicita la transferencia de dichos recursos;

De conformidad con lo establecido por el artículo 11° de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

DECRETA:

Artículo 1°.- Objeto

1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 46 493 986,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para financiar la continuidad e inicio de ejecución de 26 proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Nuevos Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	037 : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
UNIDAD EJECUTORA	004 : Programa Agua Para Todos
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0082 : Agua y Saneamiento para la Población Urbana
PRODUCTO	3.000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5.001777 : Transferencia de recursos para Agua y Saneamiento Urbano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL	
2.4. Donaciones y Transferencias	32 889 640,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0083 : Agua y Saneamiento para la Población Rural
PRODUCTO	3.000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5.001778 : Transferencia de recursos para Agua y Saneamiento Rural
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, para financiar la continuidad y ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural

**DECRETO SUPREMO
N° 058-2012-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 4° de la Ley N° 27792 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que es función del Ministerio diseñar, normar y ejecutar la política nacional y acciones del sector en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, así como ejercer

GASTOS DE CAPITAL		
2.4. Donaciones y Transferencias		13 604 346,00
	TOTAL EGRESOS	46 493 986,00

ALA: En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA Instancias Descentralizadas

PLIEGOS Gobiernos Regionales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		3 609 837,00

PLIEGOS Gobiernos Locales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		42 884 149,00
	TOTAL EGRESOS	46 493 986,00

1.2. Los Pliegos habilitados en la sección segunda del presente artículo y los montos de transferencia por Pliego y proyecto, se detallan en el Anexo I "Transferencia de Partidas para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento Urbano" y Anexo II "Transferencia de Partidas para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento Rural", que forman parte integrante del presente Decreto Supremo y se publican en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe) en la misma fecha de la publicación oficial de la presente norma.

Artículo 2º.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitadores y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente norma, a nivel funcional, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de las transferencias a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4º.- Plazo para el inicio del proceso de selección

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín y los Gobiernos Locales señalados en los Anexos I y II del presente dispositivo, en los casos que corresponda, iniciarán el proceso de selección correspondiente para la ejecución del proyecto a su cargo, según el plazo establecido en sus respectivos Convenios.

Artículo 5º.- Información

Los Pliegos habilitados informarán al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos a su cargo, con relación a su cronograma de ejecución y

a las disposiciones contenidas en los Convenios y/o Addendas correspondientes, para efectos de las acciones de verificación y seguimiento a que se refiere el artículo 11º de la Ley N° 29812.

Artículo 6º.- Del Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
 Ministro de Economía y Finanzas

RENÉ CORNEJO DÍAZ
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

775913-3

ANEXO I
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SANEAMIENTO URBANO

Nº	UBIGEO	PLIEGOS HABILITADOS	CODIGO DNPP	CODIGO SNIP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO S/.
GOBIERNOS REGIONALES						
1	s/u	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2.030178	31917	INSTALACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL C.P.M NARANJILLO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN	3,609,837
GOBIERNOS LOCALES						
2	020801	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	2.073073	81564	INSTALACION DE LINEA EMISORA Y REUBICACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH	2,235,517
3	040102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	2.048658	61095	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS A. H. VILLA CONFRATERNIDAD A,B,C,D,VILLA ECOLOGICA B,C,D,E,BALCONES DE CHILINA,SAN LAZARO,LOS ANDENES,EL HUARANGAL,DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE- AREQUIPA-AREQUIPA	6,532,942
4	040103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA	2.090462	113324	INSTALACION DE REDES DE DESAGUE PARA LA POBLACION DEPENDIENTE DEL RESERVORIO N-45 ALTO CAYMA, DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA	2,053,604
5	040112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	2.078454	70941	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PARTES ALTAS DE PAUCARPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA	2,584,268
6	040201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA	2.088308	49537	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CAMANA, CAMANA - AREQUIPA	4,452,645
7	040205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLAS DE PIEROLA	2.114610	75512	REHABILITACION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN GREGORIO - HACIENDA EL MEDIO, DEL DISTRITO DE NICOLAS DE PIEROLA, CAMANA - AREQUIPA	1,670,537
8	060508	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONAN	2.143695	138792	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE TEMPLADERA-DISTRITO DE YONAN , PROVINCIA DE CONTUMAZA - CAJAMARCA	928,200
9	120132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO	2.104758	125898	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAÑO, DISTRITO DE SAÑO - HUANCAYO - JUNIN	4,376,871
10	130107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	2.057472	53481	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR ALTO SALAVERY, DISTRITO DE MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD	170,535
11	220710	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES UNIDOS	2.140494	174001	INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TRES UNIDOS, DISTRITO DE TRES UNIDOS - PICOTA - SAN MARTIN	1,950,773
12	250301	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	2.059010	73992	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	2,323,911
TOTAL						32,889,640



ANEXO II
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SANEAMIENTO RURAL

Nº	UBIGEO	PLIEGOS HABILITADOS	CODIGO DNPP	CODIGO SNIP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO S/.
1	040513	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRIGAL	2.086230	72566	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MADRIGAL, DISTRITO DE MADRIGAL - PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA	157,118
2	060409	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS	2.084960	65139	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUAMBOS, DISTRITO DE HUAMBOS - CHOTA - CAJAMARCA	1,509,833
3	060812	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2.068649	69388	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA	471,025
4	060802	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	2.067818	66973	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA Y ANEXOS, DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA	1,841,914
5	060902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	2.142463	176619	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO TAMBORAPA Y AMBATO TAMBORAPA, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	107,316
6	060805	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL	2.128514	130831	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUABAL, DISTRITO DE HUABAL - JAEN - CAJAMARCA	130,231
7	060902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	2.095915	125494	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. PIRIAS, CASERIOS Y SECTORES, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	55,683
8	090704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA	2.076560	91182	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE SUS AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE HUALLHUA, DISTRITO DE AHUAYCHA - TAYACAJA - HUANCAYO	590,500
9	130203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE	2.050456	52481	CONSTRUCCION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MOLINO CAJANLEQUE DE CHOCOPE - DISTRITO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD	1,704,510
10	211209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI	2.100309	104277	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PAMPA YANAMAYO, DISTRITO DE ALTO INAMBARI - SANDIA - PUNO	144,200
11	211204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAMBUCO	2.104234	107414	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE PATAMBUCO Y LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SANTA CRUZ DE PUNA AYLLU Y CHAUPI AYLLU CENTRAL, DISTRITO DE PATAMBUCO - SANDIA - PUNO	2,355,668
12	211301	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	2.136112	176295	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO CHINUMANI COPAPUJO, DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO	1,443,584
13	220104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPPELACIO	2.065387	55681	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SHUCHUYACU - JEPPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN	1,017,422
14	230404	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE-PAMPA	2.084798	90792	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE ESTIQUE-PAMPA, DISTRITO DE ESTIQUE-PAMPA - TARATA - TACNA	2,075,342
TOTAL						13,604,346

